Sinaloa



Resultados por elemento de análisis 2021



Sinaloa está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 49.1 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo aumentó 9.3 y el práctico aumentó en 14.8.



Entre 2019 y 2021, registró un avance de 24.1 puntos porcentuales en el índice.



En el componente normativo el mayor avance fue en las variables de indicadores y seguimiento de las evaluaciones.



En 2021 se ubicó 9.4 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico el mayor avance fue en la variable de seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

Resultados componente normativo

Sinaloa presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. En el periodo de 2019 a 2021 registró un avance en las variables de indicadores de gestión y resultados, criterios para realizar la evaluación, seguimiento de las evaluaciones y elementos del área responsable, lo que le permitió registrar el máximo puntaje en 8 de las 14 variables de este componente del diagnóstico. Las variables que pueden mejorar son la Ley de Desarrollo Social, criterios para la creación de programas nuevos, reglas de operación, área responsable de la evaluación y sus atribuciones de esta.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Sinaloa, el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales.
- En 2021 se publicaron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales, en donde se establece que los programas presupuestarios están sujetos a la construcción de la matriz de indicadores. Los Lineamientos especifican que los indicadores de gestión y resultados deben contar con: nombre, descripción, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base y metas.
- En 2019 se publicó el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios, el cual establece los lineamientos para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. No obstante, no se encontró una normativa que establezca los criterios para la creación de programas de desarrollo social.

···• 2011 Ley de Desarrollo Social o equivalente - 2019 Atribuciones del área responsable Criterios para creación de programas 2021 Elementos del área responsable Padrón de beneficiarios Área responsable de la evaluación Reglas de operación Difusión de información de Indicadores de gestión programas valuación y monitoreo de la política Indicadores de resultados v los programas Seguimiento a los resultados de l Criterios para realizar la evaluación evaluaciones Publicación de las evaluaciones

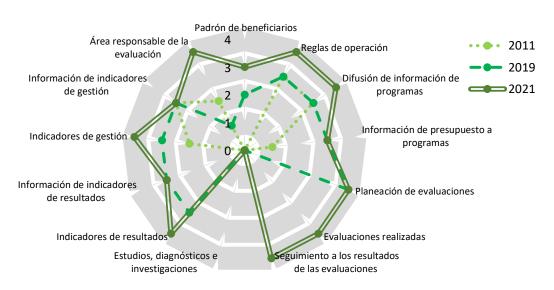
Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Sinaloa, 2011, 2019 y 2021

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

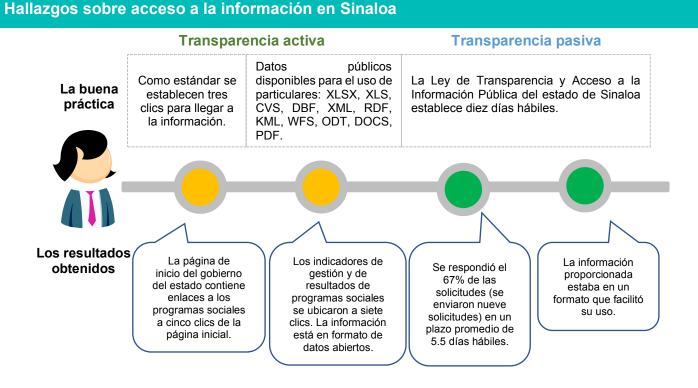
Sinaloa presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo un avance en las variables de evaluaciones realizadas, seguimiento a los resultados de las evaluaciones, área responsable de la evaluación, indicadores de gestión y de resultados, reglas de operación y difusión de los programas, lo que le permitió registrar el máximo puntaje en 8 de las 13 variables del componente práctico. Las variables que pueden mejorar son las del padrón de beneficiarios, información del presupuesto a programas, estudios, diagnósticos e investigaciones e información de indicadores.

- En la práctica, la entidad implementó los instrumentos de su sistema de monitoreo y evaluación, al darle seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados; realizar evaluación a sus programas y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. Esta información se encontró publicada en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de Sinaloa de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Se identificaron informes de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora dentro del Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas. Cuentan con los elementos que indica la normativa: aspectos del programa evaluado que la instancia se compromete a mejorar, acciones para mejorarlos, responsables y plazo de realización.
- El Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas cuenta con una sección del Sistema de Evaluación de Desempeño el cual da muestra de los objetivos del área, su estructura organizacional, los mecanismos de vinculación con otras áreas, y su ámbito de acción geográfica. Sin embargo, desde 2011, no se ha identificado la realización de estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis especializados en materia de desarrollo social que permitan complementar las bases de la política social estatal.



Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Sinaloa, 2011, 2019 y 2021

Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Sinaloa ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- Ley de Desarrollo Social. Se sugiere considerar contar una Ley de Desarrollo Social en la que se establezcan lineamientos específicos para la creación de nuevos programas de desarrollo social, asignación de presupuesto, difusión de información y la creación de padrones de beneficiarios.
- Reglas de operación. Si bien la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado contempla algunos elementos para la elaboración de reglas de operación, se sugiere establecer una normativa en donde se especifiquen criterios que las reglas de operación cuenten con el objetivo del programa, la institución responsable de operarlo, el tipo de apoyo, la forma de entrega, y los criterios de elegibilidad.
- Padrón de beneficiarios. Además de existir la necesidad de normar y establecer
 criterios para la creación de los padrones de beneficiarios, a nivel práctico se sugiere
 homologar, concentrar y publicar los padrones de beneficiarios actualizados con
 elementos como: el área responsable de integrar el padrón, el perfil del beneficiario,
 incluyendo clave de identificación y domicilio, y tipo de apoyo que reciben.
- Estudios, diagnósticos, e investigaciones. Se sugiere que el estado realice y
 publique diagnósticos sobre las problemáticas de desarrollo social en la entidad para
 el diseño e implementación de políticas y programas.